414

En la Villa de Caravaca a catorze de e[ner]o de mil

[illegible], y estando juntos el Conzejo Justizia, y Regim[ien]to

desta villa, es a saver los s[eño]res D[o]n Juan de S[an]ta Maria

Alc[ald]e m[ay]or del Conzejo, Gov[ernad]or y Capitan a guerra

desta villa, y el Alg[uaci]l m[ay]or D[o]n Jose [illegible] Ortiz; D[o]n Martin Lucas

Lozano; D[o]n Alonso Carreño Cabacho; D[o]n Juan Flores

Sanchez, R[egido]res desta dha Villa; y D[o]n Alonso [illegible] de

Robles, Procurador Sindico, y ausentes los demas

de los [illegible]

Vio memorial de [illegible] en que pide una [illegible]

persona que asista al quarto de [illegible] que ay

en las [illegible] de la dehesa, y que se determine las

[illegible] en que se a de poner, para se conozca las [illegible]

[illegible] que tenga; y entendido por la Villa se

nombro a D[o]n Alonso [illegible]; y acordo

que [illegible] la persona dho [illegible] como lo [illegible]

en los años antecedentes; y [illegible] tiempo [illegible]

la misma

Se nombro por Comisario para tomar quenta al

[illegible] al D[o]n Alonso Carreño Cabacho

Vio memorial de Antonio Beltran en que dize que

[illegible] para hazer una [illegible]

[illegible] de la [illegible], y [illegible] que esta [illegible]

[illegible] mas de dos años [illegible]

[illegible]; pide se le permita fabrique; y entendido

por la Villa, y dho [illegible] que el

dho Antonio Beltran fabrique [illegible]

[illegible]

Vio memorial de Gines Flores de [illegible] en que

dize que [illegible] Alvarado de [illegible]

puede fabricar [illegible] que [illegible]

[illegible]; por lo que pide lic[enci]a y entendida

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz